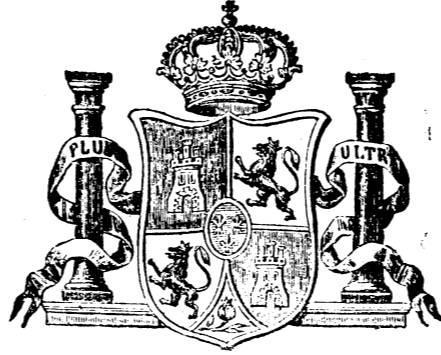


SE SUSCRIBE En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID.... Por un mes..... 12 rs. Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SALVEDRA Y DE RIBEROLLES. rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORCATH STREET, núm. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIALES.... Por un mes..... 21 rs. Por tres meses..... 60 Por seis meses..... 120 Por un año..... 220 ULTRAMAR.... Por un mes..... 30 Por tres meses..... 90 EXTRANJERO.... Por tres meses..... 72 Por seis meses..... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 2.º

Excmo. Sr.: Remitido á informe de las Secciones de Gracia y Justicia y Gobernacion del Consejo Real el expediente de autorizacion para procesar á Don Pedro Antonio Saavedra, Alcalde que fué de la villa de Mula, han consultado lo siguiente:

«Estas Secciones han examinado el expediente en que el Juez de primera instancia de Mula pide autorizacion para proceder contra D. Pedro Antonio Saavedra, Alcalde que fué de la expresada villa:

Resulta que en 3 de Octubre de 1855 D. Pedro Antonio Saavedra presentó á la Diputacion provincial cuenta de las cantidades que le habian sido libradas por la Depositaria de provincia para la explanacion del camino vecinal que de dicha villa conduce á la de Cieza, determinando la parte invertida en las obras puestas bajo el cuidado del Director de caminos vecinales del distrito, D. Agustin Aguilar, cuya inversion aparece suscrita por este funcionario é importa 7,436 rs., y acompañando una carta de pago que acreditaba la devolucion de 6,544 rs., resto de los 14,000 entregados para la explanacion del camino.

La Diputacion, en 29 de Octubre del mismo año, devolvió las cuentas al Ayuntamiento porque le parecian muy subidos los precios de las herramientas construidas, y excesivo tambien el número de astiles y capazos que se suponian gastados, á fin de que la corporacion municipal expusiera lo que le pareciera, y para que se cotejase la firma del Director D. Agustin J. de Aguilar, presentándose éste, y en el caso de que no se supiera su paradero, cotejándola con otra suya indubitada.

El Ayuntamiento nombró peritos que reconociesen la firma expresada y la de Lorenzo Puerta, que habia intervenido en los trabajos como maestro herrero, cuya firma creia el Ayuntamiento ser falsa, y que se examinasen las personas que aparecian haber recibido cantidades segun las cuentas.

El Ayuntamiento formó expediente gubernativo en averiguacion de los hechos. En él declararon 40 testigos, y de ellos unos manifestaron no ser cierto que se hubiesen llevado al camino más que seis picazas por cuenta del Alcalde, pues las demas herramientas las llevaban los trabajadores; que tampoco se les daban capazos; que no era cierto se hubiesen satisfecho los jornales que en las cuentas aparecian, pues los trabajadores iban por tanda vecinal, y por consiguiente no cobraban jornal.

Confrontadas por peritos las firmas del Director de caminos vecinales D. Agustin Aguilar y de Lorenzo Puerta, maestro herrero, con otras indubitadas, manifestaron estar ámbas suplantadas.

El Ayuntamiento informó en su consecuencia que era falsa la construccion de herramientas de que el Alcalde se databa en sus cuentas; falsa la partida de capazos, pues consta que los trabajadores los llevaban; falsa la cuenta que aparece rendida en nombre de D. Agustin Aguilar, y desmentido por las declaraciones de los interesados que algunos de los que figuran en las listas hubiesen trabajado en el camino los dias que se supone.

En su vista, por el Gobernador, á quien pasaron las actuaciones, fueron estas remitidas al Juez de primera instancia para que procediera á lo que hubiera lugar.

Practicáronse algunas nuevas diligencias en el Juzgado, en que se confirmaron los hechos ántes enunciad; se mandó proceder contra D. Agustin Aguilar, y se pidió autorizacion para proceder contra D. Pedro Antonio Saavedra.

Visto el art. 226 del Código penal, en que se imponen las penas de cadena temporal y multa al empleado público que abusando de su oficio cometiese falsedad contrahecho ó fingiendo letra, firma ó rúbrica, y suponiendo en un acto la intervencion de personas que no la han tenido:

Visto el capítulo 44, libro 3.º, título VIII del mismo Código, en que se trata de la malversacion de caudales públicos:

Considerando que existen en el expediente datos bastantes para presumir que en las cuentas presentadas á la Diputacion provincial de Murcia por D. Pedro Antonio Saavedra se cometieron delitos de suplantacion de firmas y malversacion de caudales, datos que no pueden robustecerse ni destruirse sino en un juicio seguido conforme á derecho ante los Tribunales de justicia:

Considerando que en el hecho de haber pasado el Gobernador la causa al Juez para que procediese á lo que hubiere lugar, conforme á derecho, implícitamente le autorizó para que conociera en ella;

Opinan pudiera V. E. servirse consultar á S. M. es innecesaria la autorizacion.»

Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por dichas Secciones, de Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 12 de Octubre de 1857.—Cándido Nocedal.—Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

MES DE SETIEMBRE DE 1857.

Estado de la compra de pastas de oro y plata, y acuñaciones verificadas durante dicho mes en las casas de Madrid, Sevilla y Barcelona, á saber:

Table with columns for Casas (Madrid, Sevilla, Barcelona), Compra de Metales (Oro, Plata), Acuñaciones (Monedas de oro, Idem de plata), and Total. Includes sub-columns for Marcos, Onzas, Ochoavas, Tominos, Granos.

Madrid, 17 de Octubre de 1857.—Mariano de Zea.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de provincia; en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table listing names of interested parties and their respective numbers for the Public Debt Office.

Table listing names and numbers of interested parties from various provinces including Girona, Huesca, Navarra, Oviedo, Teruel, Tarazona, Zaragoza, and others.

Table listing names and numbers of interested parties from Navarra, Oviedo, Teruel, Tarazona, Zaragoza, and others.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

Mes de Setiembre de 1857.

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte del art. 9.º del Real decreto de 31 de Julio de 1855, y en Real orden de 29 de Febrero de 1856, se publican las declaraciones de derechos pasivos acordadas por la expresada Junta en todo el mes de Setiembre.

Table listing names and numbers of interested parties for the Passive Classes Office.

D. Francisco Maria Lechuga, Administrador que fué de Rentas estancadas de Poza, jubilado. Se le reconocen 37 años, 11 meses y 17 dias de servicios, se le señala el haber anual de 5,280 rs.: sueldo regulador 6,600.

D. José Puig y Llorente, Inspector segundo de la Administracion de contribuciones y rentas de Navarra, jubilado. Se le reconocen 28 años, 2 meses y 4 dias de servicios, se le declara el haber anual de 4,800 rs.: sueldo regulador 8,000.

D. José María de Montalvo, Gobernador civil de la provincia de Alicante, cesante. Se le reconocen 17 años, 8 meses y 26 dias de servicios, se le señala el haber anual de 7,500 rs.: sueldo regulador 30,000.

Principio del eclipse á la una y cuarenta minutos de la tarde. Medio del eclipse á las dos y treinta minutos de la tarde. Fin del eclipse á las tres y cuarenta y siete minutos de la tarde.

Digito eclipsado 54,7. El principio de este eclipse será visible en toda la Océania, en la parte S. de Asia, en una pequeña parte de la América del N., en casi todo el Océano Pacífico y en el mar Polar Antártico.

El eclipse total de Sol, invisible en Palma. El eclipse principia en la tierra el día 6 á veintifours horas nueve minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 78° 26' al O. de San Fernando, y latitud +6° 56'.

El eclipse central principia en la tierra el día 7 á cuatro horas diez y siete minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 93° 35' al O. de San Fernando, y latitud +6° 10'.

El eclipse termina en la tierra el día 7 á cuatro horas diez y siete minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 17° 42' al E. de San Fernando, y latitud +49° 33'.

Este eclipse será visible en la América del S., en la del Centro, en las islas Antillas, en una pequeña parte de la América del N. y en la extremidad meridional de África.

INTENDENCIA DE EJÉRCITO DEL DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA. Debiendo procederse á la venta en pública subasta del cuartel de infantería conocido con el nombre de Aranda, situado en la calle de Fuencarral, frente al Hospicio, se convoca por el presente á una pública y formal licitación con entera sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La subasta se verificará en los estrados de esta Intendencia bajo mi presidencia, á la una del día 5 de Noviembre próximo, con arreglo á lo prescrito en Real orden de 18 de Agosto último, y mediante proposiciones arregladas á lo prevenido en el pliego general de condiciones y formulario que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta dependencia.

2.ª No habrá remate si las proposiciones que se hagan en los pliegos que se presenten, ó en el acto de la subasta, no cubriese el precio mínimo reservado que la Junta designe media hora antes de la en que ha de tener lugar la pública licitación.

En la de Gerona, 7 aprehensiones y una caballería, que han consistido en tabaco, sal y ropas, importantes 3,817 rs.

En la de Guipúzcoa, 5 aprehensiones y un reo, que han consistido en tejidos de seda, algodón y lana, importantes 6,543 rs. 50 céntos.

En la de Huesca, 3 aprehensiones, 13 reos y 11 caballerías, que han consistido en géneros y otros efectos.

En la de Lérida, 3 aprehensiones y 2 reos, que han consistido en tabaco, varios géneros y 13 arrobos de clavos, importantes 24 rs. 50 céntos.

En la de Logroño, 9 aprehensiones, 5 reos y una caballería, que han consistido en tabaco y sal.

En la de Lugo, una aprehensión y una caballería, que han consistido en varios géneros de algodón, importantes 116 rs. 25 céntos.

En la de Mallorca, 5 aprehensiones y 3 reos, que han consistido en tabaco y 7 maderos de pino.

En la de Murcia, 4 aprehensiones y 4 reos, que han consistido en tabaco, pólvora y ropas, importantes 5,909 reales 8 céntos.

En la de Navarra, 11 aprehensiones y 5 reos, que han consistido en tabaco, géneros y pendientes, importantes 9,619 rs. 25 céntos.

En la de Orense, 26 aprehensiones, 7 reos y 12 caballerías, que han consistido en sal, varios géneros, otros efectos y 197 cabezas de ganado, importantes 7,021 reales.

En la de Pontevedra, 17 aprehensiones, 9 reos y 2 caballerías, que han consistido en sal, géneros y hierro, importantes 210 rs. 50 céntos.

En la de Santander, 7 aprehensiones y 4 reos, que han consistido en sal, tabaco y baculo.

En la de Salamanca, 4 aprehensiones, 5 reos y una caballería, que han consistido en géneros y 6 cabezas de ganado, importantes 976 rs. 50 céntos.

En la de Sevilla, 5 aprehensiones y 5 reos, que han consistido en tabaco y géneros, importantes 2,449 rs. 50 céntimos.

En la de Vizcaya, 2 aprehensiones y 5 reos, que han consistido en géneros y baculo, importantes 1,330 rs.

En la de Zamora, 6 aprehensiones, 4 reos y 4 caballerías, que han consistido en géneros y lana, importantes 10,819 rs.

Total: 168 aprehensiones, 111 reos y 47 caballerías, importantes 98,578 rs. 50 céntos. Madrid, 13 de Octubre de 1857.—Ramon de la Rocha.

CAJA DE AHORROS DE MADRID. Domingo 18 de Octubre de 1857. Han ingresado en este día, depositados por 1,830 individuos, de los cuales los 65 han sido nuevos imponentes, 103,916 Se han devuelto, á solicitud de 69 interesados, 94,004, 31 El Director de semana, Marques de Someruelos.

que las más frecuentes son las calenturas catarrales y gástricas, que en los ancianos toman el carácter mucoso, así como en los jóvenes y adultos, el de tifoides; las intermitentes de todos tipos, rebeldes por lo general y propensas á las recidivas, si los enfermos no observan un régimen higiénico riguroso: reumatismos y catarras de todos especies: algunas pleuritis, neumonías y congestiones al ligazo y cerebro; y por último, bastantes casos de viruelas anginosas, escarlatina y tosas convulsivas en los niños.

La mortandad fué por fortuna bastante escasa. (Siglo undécimo). BARCELONA, 15 de Octubre.—De Caspe, con fecha 12 del actual, se dan los siguientes satisfactorias noticias sobre los adelantos que se notan en los trabajos para la canalización del Ebro:

Confiamos que dentro de breves meses se tocarán en un terreno práctico, y que por lo mismo no admitirán controversia razonable, los beneficios de la acertada dirección que en el día tienen aquellos importantes trabajos.

En cuanto por parte telegráfica se tenga noticia cierta del día en que deben arribar á nuestro puerto los señores Duques de Montpensier, el Excmo. Ayuntamiento publicará una elocución anunciando el ceremonial que deberá observarse en el recibimiento de los augustos viajeros, y los obsequios que se les tributarán durante su corta permanencia en Barcelona. SS. AA. entrarán por el portillo de la Paz, y pasando por la Rambla y calle de Fernando VII, se dirigirán á la Catedral antes de pasar á Palacio. Las tropas formarán en la carrera, mientras las salvas de la artillería y el vuelo de todas las campanas de las iglesias anunciarán su llegada.

En esta capital se están haciendo grandes trabajos para adorno de la iglesia y partes accesorias del monasterio de Monserrate. Se ha confiado á la experimentada actividad del Sr. Caba, y bajo la dirección de un entendido artista el apresto de colgaduras, sillas y demás que se necesita para el referido objeto. SS. AA. ocuparán la sala abacial del monasterio, levantándose para ellos la orden de clausura.

A la entendida dirección del Sr. Cuyás, dueño del café de las Siete Puercas, y repostero de Cámara de S. M., se ha confiado el servicio de todo lo concerniente al expresado ramo. (Diario). —Sabemos que nuestro joven paisano D. Eusebio Valldeperas acaba de merecer la distinción de ser nombrado por S. M. pintor de Cámara honorario. En la actualidad está viajando con objeto de visitar los principales museos de Europa, y dentro de poco debe llegar á Roma, donde permanecerá el tiempo necesario para hacer su cuadro de empuño. Según las noticias que de sus obras nos han dado personas inteligentes, Barcelona podrá gloriarse de contar entre sus hijos otro aventajado artista. (Diario de Barcelona).

GERONA.—Olot, 15 de Octubre.—Muchos son los preparativos que se están haciendo para las fiestas de los días 18, 19 y 20 de este mes, las cuales, según parece, serán muy concurridas, atendido á la buena cosecha que ha habido; siendo natural, por lo tanto, que circule mucho dinero.

Las compañías Aragonesas y Valencianas, que todos los años concurren al objeto de la compra de mulos, tienen preparadas ya grandes cantidades para emplear en la adquisición de este ganado.

Las guapas payesas de estos montañas no fallarán á lucir su hermosura y sus lindos trajes, atrayendo, como es natural, una buena reunión de jóvenes de la Selva y de Ampurdán. En fin, esta villa se animará, pues por parte de los moradores se trata de galantear á los forasteros con teatro y bailes.

INDICE ALFABETICO DE LAS LEYES, REALES DECRETOS Y ORDENES CIRCULARES PUBLICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO.

Table with 3 columns: Fecha de la publicación, Número de la Gaceta, and a column for the text of the laws and decreets.

SEPTIMA SECCION. PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Table with 3 columns: Tribunal de Cuentas del Reino, Secretaría general, and details of judicial provisions.

PARTE NO OFICIAL. INTERIOR.

Table with 3 columns: RESENERGACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO, NOTICIAS Y VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

EXTERIOR. SECCION GENERAL.

Table with 3 columns: Despacho telegrafico particular de la GACETA DE MADRID, BOLETIN RELIGIOSO.

Table with 4 columns: Fecha de la publicacion, Número de la Gaceta, Fecha de la publicacion, and Número de la Gaceta. It contains numerous entries regarding government orders, decrees, and administrative matters, including sections for 'S' and 'T'.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDIA-CORRECCION DE MADRID.

De las partes remitidas en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de articulos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with columns: ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY, PRECIOS DE ARTICULOS DE MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY, and PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. It lists various agricultural products like wheat, barley, and meat with their respective prices.

BIBLIOGRAFIA.

EPÍFONE DE LA GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA, dispuesto por la Real Academia Española para la primera enseñanza elemental. Compendio de la misma gramática, destinado a la segunda enseñanza. Se venden a 2 rs. el primero y 4 el segundo, en el despacho de distribución...

En cada mes se darán cuatro entregas de estas producciones, y constará cada una de ellas de ocho láminas de magnífica impresión, papel de gran tamaño y fuerte, con su correspondiente cubierta de color; el coste de esta suscripción es el de 30 rs. mensuales, franco de porte. Continúa abierta la suscripción a la sección de piano y sección religiosa, en los mismos términos que se tiene anunciado, pudiendo adquirir los señores que gusten las entregas ya publicadas.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPANIA MINERA CANTABRA.—ESTA COMPANIA celebrará junta general extraordinaria de accionistas el dia 25 del presente mes de Octubre, a la una de la tarde, en su oficina, calle del Prado, núm. 23, cuarto principal. Se ruega a los señores accionistas su puntual asistencia...

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—Mañana, a las ocho y media de la noche, Hernani, opera en cuatro actos. TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche, El hijo de las flores, drama en tres actos. TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche, Un hombre importante, comedia nueva en tres actos...